

ANUNCIO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ZANJAS Y CALAS EN VÍA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 133.- "...Participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos...", de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace público el expediente de aprobación de LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ZANJAS Y CALAS EN VÍA PÚBLICA, durante un plazo de 10 días hábiles, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por personas o entidades.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento para su consulta por parte de los interesados, de lunes a viernes en horario de atención al público durante dicho plazo.

En Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

MANUEL GONZÁLEZ TENA Concejal-Delegado de Servicios Municipales

NOMBRE: MANUEL GONZALEZ TENA